

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000034-2021-DGPA/MC (16.02.2021)	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Wamanmarka, ubicado en el distrito Huayopata, provincia de La Convención y departamento de Cusco	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la protección provisional del Sitio Arqueológico Wamanmarka, ubicado en el distrito Huayopata, provincia de La Convención y departamento de Cusco, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por tres años más.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000035-2021-DGPA/MC (16.02.2021)	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Las Chullpas de Ayapata, ubicado en el distrito de Huancaray, provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la protección provisional del Sitio Arqueológico Las Chullpas de Ayapata, ubicado en el distrito de Huancaray, provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por tres años más.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000036-2021-DGPA/MC (16.02.2021)	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Cotopata, ubicado en el distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la protección provisional del Sitio Arqueológico Cotopata, ubicado en el distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por tres años más.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000037-2021-DGPA/MC (16.02.2021)	Determinan la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Cerro Pico, ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, provincia y departamento de Ica	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la protección provisional del Paisaje Arqueológico Cerro Pico, ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, provincia y departamento de Ica, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo.

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000038-2021-DGPA/MC (16.02.2021)</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Carhuaz, ubicado en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determina la protección provisional del Sitio Arqueológico Carhuaz, ubicado en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo.</p>
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000039-2021-DGPA/MC (16.02.2021)</p>	<p>Rectifican error material contenido en la R.D. N° 363-2020/DGPA/MC que determinó la protección provisional del Paisaje Arqueológico Camino Prehispánico Sub Tramo Mollepata – Salkantay</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se rectifica el error material contenido en la Resolución Directoral N° 363-2020/DGPA/MC que determinó la protección provisional del Paisaje Arqueológico Camino Prehispánico Sub Tramo Mollepata – Salkantay, en los extremos en los que se consigna como ubicación del monumento arqueológico prehispánico "...de Limatambo, provincia de Anta, departamento de Cusco", siendo lo correcto "<i>distrito de Mollepata, provincia de Anta, departamento de Cusco</i>".</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 021-2021-MINEM/DM (28.01.2021)</p>	<p>Establecen servidumbre de electroducto a favor de concesión de la que es titular Enel Distribución Perú S.A.A., para la Línea de Transmisión "Intersección de la T59A Y T59B (LT 220 kV S.E. Paramonga Nueva - S.E. Huacho) - Pórtico 1 y 2 de la S.E. Medio Mundo 220/66/20 kV", ubicada en el departamento de Lima</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<p>Se establece con carácter permanente a favor de la concesión definitiva de transmisión de energía eléctrica, de la que es titular Enel Distribución Perú S.A.A., la servidumbre de electroducto para la Línea de Transmisión "Intersección de la T59A Y T59B (LT 220 kV S.E. Paramonga Nueva – S.E. Huacho) – Pórtico 1 y 2 de la S.E. Medio Mundo 220/66/20 kV", ubicada en el distrito de Vegueta, provincia de Huaura, departamento de Lima, según las coordenadas UTM (WGS 84) que figuran en la documentación técnica y los planos proporcionados por la concesionaria y en el cuadro que se indica en la Resolución.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 028-2021-MINEM/DM (05.02.2021)</p>	<p>Modifican servidumbre de electroducto de la Línea de Transmisión en 220 kV S.E.T. Mirador - S.E.T. Malvinas, impuesta mediante R.M. N° 303-2016-MEM/DM</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<p>Se modifica la servidumbre de electroducto de la Línea de Transmisión en 220 kV S.E.T. Mirador – S.E.T. Malvinas, impuesta mediante Resolución Ministerial N° 303-2016-MEM/DM a fin de incorporar en el cuadro del artículo 1 de la referida resolución ministerial, la servidumbre de electroducto de las Variantes L-2115: CP-11 – CP-12 y L-2114: CP-11 - CP12, sobre la base de la documentación técnica y los planos proporcionados por la concesionaria, conforme al cuadro que se indica en la Resolución.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 034-2021-MINEM/DM (15.02.2021)</p>	<p>Establecen servidumbre de ocupación para desarrollar estudios relacionados a la actividad de generación de energía eléctrica para el futuro “Parque Eólico Vientos de Negritos 150 MW”, a favor de concesión temporal de la que es titular Cordillera Solar I S.A.C., ubicada en el departamento de Piura</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<p>Se establece con carácter temporal la servidumbre de ocupación para desarrollar estudios a nivel de factibilidad relacionados a la actividad de generación de energía eléctrica para el futuro “Parque Eólico Vientos de Negritos 150 MW”, a favor de la concesión temporal de la que es titular Cordillera Solar I S.A.C., ubicada en el distrito de La Brea, provincia de Talara y departamento de Piura, según las coordenadas UTM (WGS 84) que figuran en el Expediente, la documentación técnica y los planos proporcionados por la empresa, conforme al cuadro que se indica en la Resolución.</p>
<b>GOBIERNOS LOCALES</b>			
<p>ACUERDO DE CONCEJO N° 03-2021-MDC (04.02.2021)</p>	<p>Aprueban inmatriculación como primera inscripción de dominio ante la SUNARP de predio denominado “Cerro Blanco”, a favor de la Municipalidad</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COALAQUE</p>	<p>Se aprueba la Inmatriculación como primera inscripción de dominio ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, a favor de la Municipalidad Distrital de Coalaque, del predio denominado “Cerro Blanco”, con un área de 53.4624 HAS. y un perímetro de 17688.85 ML, ubicado en el sector Cerro Blanco, Distrito de Coalaque, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua, según lo expuesto en la parte considerativa del mencionado Acuerdo de Concejo.</p>
<p>ACUERDO DE CONCEJO N° 04-2021-MDC (04.02.2021)</p>	<p>Aprueban inmatriculación como primera inscripción de dominio ante la SUNARP de predio denominado “Jesús Nazareno”, a favor de la Municipalidad</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COALAQUE</p>	<p>Se aprueba la Inmatriculación como primera inscripción de dominio ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, a favor de la Municipalidad Distrital de Coalaque, del predio denominado “Jesús Nazareno, con un área de 0.2007 hectáreas y un perímetro de 180.80 ML, ubicado en Pampa Dolores, Distrito de Coalaque, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua, según lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.</p>